



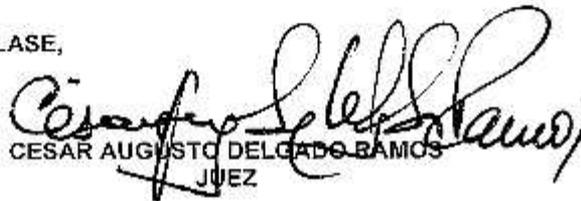
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Ibagué, Trece (13) de Marzo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2017 - 362
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: CEFERINO DURAN MORA Y OTROS
Demandado: HOSPITAL SANTA LUCIA ESE DE RONCESVALLES

Observa el despacho que dentro de la documentación allegada por el Hospital Santa Lucía ESE de Roncesvalles el 16 de Febrero de 2018¹, no obra el comprobante de pago de la cuota correspondiente al 11 de Marzo de 2015, por valor de \$3.750.000, según lo acordado con los demandantes para el pago de la sentencia objeto de ejecución, por lo que se ordena que por Secretaría se requiera a dicha Entidad, para que de manera urgente, allegue el documento faltante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fls. 96 e 149

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué